UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.856/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa, hasta las próximas Mesas de Exámenes de los meses de Abril y Mayo de 2017;

QUE a fs. 15 17 se cuenta con la historia académica de la alumna NAHUELQUIR;

QUE por Nota Nº 63/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa son precorrelativas de la asignatura Educación Formal I;

QUE la alumna NAHUELQUIR no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR (D.N.I. Nº 39.204.889) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 127